



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: jueves, 07 de Noviembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

"BASES VII CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS"

BDNIS: 794157

Este concurso tiene como exponente fomentar los aspectos más entrañables de la Navidad, e implicar a los vecinos del pueblo lo máximo posible en la participación de estas fiestas, tal y como se venía haciendo en épocas anteriores, se engalanaban puertas y ventanas con adornos Navideños, para dar así la bienvenida a vecinos y familiares, que volvían desde diferentes puntos de la geografía española, para disfrutar de estas fiestas en familia,

Para que estas tradiciones no decaigan y sigan pasando de generación en generación.

En cumplimiento al artículo 8 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, se redactan las siguientes BASES:

1. Podrán participar en el Concurso todas las fachadas (balcones, rejas, entradas de las casas) que reúnan las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación con elementos navideños, incluidos luminosos.
2. Las fachadas deben permanecer ornamentadas desde el día 13 de diciembre, hasta día 6 de enero. Siendo durante ese período la visita y valoración por parte del Jurado.
3. La inscripción se realizará a través del email: cultura@torija.com, o en las dependencias del Ayuntamiento en horario de 10:00h. a 14:00h. Desde el día 20 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre. Se deberán aportar los siguientes datos: Nombre, apellidos y número de teléfono de la persona participante y dirección del



inmueble.

4. El Jurado visitará cada una de las casas que soliciten participación en el concurso. Este, estará constituido por representantes de las asociaciones locales y personal municipal.

5. Para la elección del Ganador, el Jurado tendrá en cuenta todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales de las fachadas participantes. También, podrá declarar el premio desierto, si los trabajos presentados no alcanzan la calidad suficiente. El fallo del Jurado se comunicará el día 9 de enero, en las redes sociales del Ayuntamiento de Torija.

6. De acuerdo con el fallo del Jurado, se concederá el siguiente premio: 100€ a la mejor fachada.

7. Todas las personas participantes aceptan en su inscripción en el VII Concurso de Decoración de Fachadas el fotografiar sus decoraciones con el fin de publicitarlas en las redes del Ayuntamiento de Torija.

En Torija, a 5 de noviembre de 2024, El Alcalde, D. Álvaro Murillo Bonacho.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: aabe34bbaf179dd045da91bfc8218b1416b815ea